INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 275/2024

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

ID: 431.123

AÑO 2024

CONTRATO Nº 275/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº **80025906-8**, domiciliada en las calles Tte. Rojas Silva Nº 1044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna,** con Cédula de Identidad Nº **478.698,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 8, de fecha 19 de febrero de 2024, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **431.123.-**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 56/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 566.711.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y seis millones setecientos once mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
190	51101582-004	9408	10000445	Tobramicina unguento oftálmico	Unidad	POMO	Por Cantidad	475	950	XOLOF	CHILE	47.560	45.182.000
212	51101836-9999	11487	10000730	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	300	600	ECALTA	ARGENTINA	869.215	521.529.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL, IVA INCLUIDO													566.711.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora **Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. Nº 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 2124000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Marcelo Bordón Director Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Marcelo Bordón Dirección Administrativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Dirección de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Si el proceso de canje no fue realizado y el producto vence en poder del DASM se solicitara la ejecución de la póliza.

Una vez canjeado el producto a ser entregado en el DASM, los mismos deberán tener un vencimiento mínimo de 12 meses.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente de Administración

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Log.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de NOVIEMBRE del año 2024.

POR LA CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA Nº 1044
TELEFONO: 021- 248 0000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Dirección de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-035/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2401/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 343/2024, de fecha 28 de octubre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2023-000014, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, el llamado en cuestión cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 067-021/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, entre otras cuestiones, se resolvió: *"Art. 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123. Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123. Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)..."*;

Que por Nota G.A.L.D.O.P N° 598/2023, de fecha 05 de octubre de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - ID N° 431.123;

Que, en las fechas 02, 03 y 04 de julio del año 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" - ID N° 431.123, en medios de prensa escrita;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 80-4/24 y los que anteceden, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 524.257.498.392.- (Guaraníes quinientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y dos);

Que, por Memorando CA/N° 5000026241/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 921/24, de fecha 08 de abril de 202;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 09 de octubre de 2024, siendo las 12:43 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 431.123 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331";

Que, conforme al Acta de Apertura de fecha 11 de octubre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 12:42 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 088-035/2024

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	RUC	OFERENTE
1.	80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
2.	80022558-9	PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)
3	80016352-4	PROMOFARMA S.A.
4	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.
5	80003833-9	DIPROAN
6	80006850-5	MATHER COMPANY S.R.L
7	80015788-5	EL ÁLAMO S.A.
8	80001556-8	CASA BOLLER S.A.
9	80037811-3	DALLAS S.A.
10	80094678-2	CIENTÍFICA RAGUSA S.A.
11	80058902-5	BIOTEHIC PHARMA S.A.
12	80074991-0	QUIMFA
13	80062246-4	NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
14	80002442-7	LABORATORIOS AS FARM
15	80000265-2	GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A
16	80051446-7	INTERLABO S.R.L
17	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
18	80025423-6	TARGET S.A.
19	80015176-3	MEDICINE S.A.
20	80092809-1	MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA
21	80003035-4	QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA
22	80007305-3	H-PAR S.A.C.I
23	80013820-1	DYSA HEALTHCARE S.A.
24	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
25	80022776-0	V Y T FARMA S.A.
26	80014641-1	GUAYAKI S.A.
27	80033451-5	GENEMED S.A.
28	80001916-4	SCAVONE HERMANOS S.A.
29	80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

30	80015056-2	DUTRIEC S.A
31	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
32	80005431-8	INNOVAPHARMA S.R.L
33	80003391-4	MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
34	80038216-1	V &V S.A.
35	80006276-0	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
36	80055488-4	KIREI PHARMA PARAGUAY S.A.
37	80011523-6	FUSA S.A
38	800035226-2	BIOTENG S.A.
39	80002742-6	ÍNDEX S.A.C.I.
40	80015914-4	LABORATORIOS GALENO S.A.
41	80001770-6	HEISECKE Y CIA S.A.C.I.
42	80029411-4	LABORATORIOS ALMOS S.A.
43	80011726-3	COMFAR S.A.E.C.A.
44	80078413-8	TASSOS S.A.
45	80011309-8	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.
46	80023379-4	LIBRA PARAGUAY S.A.
47	80004955-1	CORPORACIÓN PYA DE EXP E IMP S.A
48	80081879-2	PROFARMA S.A.

Que, en fecha 25 de octubre de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas Parcial a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 13, N° 46, N° 56, N° 77, N° 78, N° 94, N° 100, N° 121, N° 122, N° 135, N° 156, N° 158, N° 168, N° 187 y N° 214, conforme el Art 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. Declarar desiertos los Ítems N° 110 y N° 173, conforme el Art 30° Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

3. Declarar desierto el Ítem N° 68, conforme el Art. 30° Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante"*;

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ID N° 431.123, a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.E., ÍNDEX S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, LABORATORIOS ALMOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., MEGALABS PARAGUAY S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., V Y T FARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A., H-PAR S.A.C.I, QUÍMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., por un monto total de G. 15.091.153.780.- (Guaraníes quince mil noventa y un millones ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente; y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica del Instituto, determina aprobar la propuesta presentada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, conforme a lo expuesto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, Dr. Jorge Magno Brítez Acosta, debido a la imperiosa necesidad de garantizar la continuidad del suministro de estos medicamentos esenciales, ante la situación de desabastecimiento actual, y considerando la naturaleza única y favorable de las ofertas recibidas; tomando así, las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4° de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida";

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Asimismo, el Dr. Carlos Alberto Pereira Olmedo, Consejero Representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sr. José Jara Rojas, Consejero Representantes de los Jubilados y Pensionados y el Lic. Víctor Eduardo Insfrán Dietrich, Consejero representante de los Trabajadores Asegurados, han expresado su pleno acuerdo con lo expuesto por el Presidente de la Institución;

Por otra parte, el Dr. Aníbal Manuel de los Ríos Bogado, Consejero Representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el Econ. José Emilio Argaña Contreras, Consejero Representante de Empleadores, manifestaron su disidencia en cuanto a la adjudicación del Ítem N° 84 a la firma QUÍMFA S.A., el Ítem N° 170 a la firma PROSALUD FARMA S.A., y el Ítem N° 197 a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., en atención a que los precios ofertados por las referidas firmas superan en un 47%, 38% y 30% respectivamente, el precio referencial establecido en las bases concursales del proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", ID N° 431.123, a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., CASA BOLLER S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., GUAYAKI S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.E., ÍNDEX S.A.C.I., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA, LABORATORIOS ALMOS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., MEGALABS PARAGUAY S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., V Y T FARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A., H-PAR S.A.C.I., QUÍMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., por un monto total de G. 15.091.153.780.- (Guaraníes quince mil noventa y un millones ciento cincuenta y tres mil setecientos ochenta), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar las firmas de los Contratos respectivos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será la Señora Sixta Benítez De Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.--

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

ANEXO I

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	51142214-001	760	10000025	ALFENTANILO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	4.500	9.000	RAPIFEN	GRECIA / ITALIA	17.431	156.879.000
62	51141507-9999	628	10000142	DIFENIL HIDANTOINATO SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.900	3.800	CLERIN	NACIONAL	26.000	98.800.000
63	51141507-002	1261	10000143	DIFENIL HIDANTOINATO SODICO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	20.000	40.000	CLERIN	NACIONAL	6.080	243.200.000
75	51101557-001	763	10000161	DOXICICLINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	45.000	90.000	SUPRAMYCINA	NACIONAL	4.785	430.650.000
95	51101584-009	6088	10000217	GENTAMICINA CREMA	Unidad	POMO	Por Cantidad	10.500	21.000	GENTAL G	NACIONAL	8.610	180.810.000
99	51141702-001	641	10000225	HALOPERIDOL INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	600	1.200	HALDOL DECANOAS	ITALIA / BELGICA	61.760	74.112.000
161	51101526-004	1402	10000378	POLIMIXINA B+NEOMICINA+DESXMETASONA UNGUENTO OFTALMOLOGICO	Unidad	POMO	Por Cantidad	5.500	11.000	TESALAR	NACIONAL	20.715	227.865.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA SAE, GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL, IVA INCLUIDO													1.412.316.000

CASA BOLLER SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
184	51102213-008	517	10000425	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	18.000	36.000	BACTRIM	ARGENTINA	33.108	1.191.888.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CASA BOLLER S.A., GUARANIES UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, IVA INCLUIDO													1.191.888.000

DIPROAN SRL

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	51142905-006	6447	10000071	BUPIVACAINA S/ EPINEFRINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	60.000	120.000	NEOCAINA 0,75% S/V FRASCO AMP. 20 ML STERILE PACK	BRASIL	33.000	3.960.000.000
136	51142206-002	10000	10000332	MORFINA SULFATO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	1.250	2.500	DIMORF SP	BRASIL	9.570	23.925.000
207	51141935-001	11333	10000658	LEVOBUPIVACAINA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	3.250	6.500	NOVABUPI 0,5% S/V FRASCO AMP. 20 ML STERILE PACK	BRASIL	25.000	162.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DIPROAN S.R.L., GUARANIES CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL, IVA INCLUIDO													4.146.425.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística
GERENTE

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martinez
Secc. Planificación de Suministros de Salud.
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Denis D.
Prof. N° 6470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

María Lujan Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.478
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Quelar
Abogada - Mat. N° 41.003
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
190	51101582-004	9408	10000445	Tobramicina unguento oftálmico	Unidad	POMO	Por Cantidad	475	950	XOLOF	CHILE	47.560	45.182.000
212	51101836-9999	11487	10000730	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	300	600	ECALTA	ARGENTINA	869.215	521.529.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA, GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL, IVA INCLUIDO													566.711.000

DUTRIEC SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
202	51131807-005	1211	10000468	Fitomenadiona/Vitamina K solución inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	15.000	30.000	VITAMINA K 1 mg/ml Dutriec	NACIONAL	4.700	141.000.000
210	51102336-9995	11461	10000675	REMDESIVIR POLVO INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	250	500	REMDESIVIR 100MG DUTRIEC	NACIONAL	1.200.000	600.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DUTRIEC SA, GUARANIES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, IVA INCLUIDO													741.000.000

GUAYAKI SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
126	51101702-006	529	10000308	MEBENDAZOL+TIABENDAZ SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	3.500	7.000	PANVERMOL	NACIONAL	11.440	80.080.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA GUAYAKI SA, GUARANIES OCHENTA MILLONES OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO													80.080.000

HEISECKE & CIA SAE

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
140	51102206-002	518	10000339	NITROFURANTOINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	11.000	22.000	UROTOINA	PARAGUAY	1.270	27.940.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA HEISECKE & CIA SAE, GUARANIES VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO													27.940.000

INDEX SACI

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
54	51101503-011	808	10000124	COLAGENASA-CLORANFENICOL POMADA	Unidad	POMO	Por Cantidad	9.000	18.000	IRUXOL	BRASIL	36.000	648.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX SACI, GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, IVA INCLUIDO													648.000.000

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
58	51181704-012	1393	10000134	DEXAMETASONA GOTAS	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.100	2.200	CITOL DEXA	PARAGUAY	22.500	49.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													49.500.000

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

María Lujan Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. Nº 17.068
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

LABORATORIOS ALMOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
32	51142947-999	10654	10000083	CARTICAINA+ADRENALINA INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	24.000	48.000	ANESCART FORTE	ARGENTINA	3.485	167.280.000
160	51211610-001	10003	10000376	POLIESTIRENO SULFONATO CALCIO POLVO ORAL	Unidad	SOBRE	Por Cantidad	12.500	25.000	RIC CALCIO	ARGENTINA	11.010	275.250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS SA, GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL, IVA INCLUIDO													442.530.000

MATHER COMPANY SRL

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
208	51182203-9999	11353	10000659	Carbetocina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.750	5.500	DURATOCIN	ALEMANIA	216.900	1.192.950.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY SRL, GUARANIES UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO													1.192.950.000

MEGALABS PARAGUAY SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
197	51151606-001	9411	10000455	TROPICAMIDA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	650	1.300	FOTORRETIN	ARGENTINA	33.196	43.154.800
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY SRL, GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS, IVA INCLUIDO													43.154.800

SCAVONE HERMANOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
87	51141505-002	626	10000194	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.500	9.000	DORMITALETAS	PARAGUAY	520	4.680.000
88	51141505-002	1255	10000195	FENOBARBITAL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	43.500	87.000	DORMITAL	PARAGUAY	616	53.592.000
98	51141702-002	1293	10000224	HALOPERIDOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	13.000	26.000	ANACTIVAN	PARAGUAY	425	11.050.000
101	51161623-001	10464	10000233	HIDROXICINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.500	21.000	PRURID	PARAGUAY	1.045	21.945.000
125	51171606-002	1496	10000307	SULFATO DE MAGNESIO SOLUCION INY	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	13.000	26.000	MAGNESIO SULFATO 50% CATEDRAL	PARAGUAY	29.370	763.620.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS SA, GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, IVA INCLUIDO													854.887.000

TASSOS SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
160	51182202-001	6054	10000437	Testosterona inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	230	460	TESTOVIRON DEPOT	ALEMANIA Y/O PANAMA	136.088	62.600.480
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS SA,GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA IVA INCLUIDO													62.600.480

Lic. Marcelo Bordon
Director Operativo de Contrataciones

Abg. Jaime Caballero
Gerente de Abastecimiento y Logística

Lic. Quim. Aura Franco
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S

Lic. Daisy Martinez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S

Hospital Central IPS
Dr. Amado E. Demis D.
Reg. Prof. N° 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

María Luján Cardozo
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S - D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.967
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Secretaría General

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/23 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331" ID 431.123

V Y T FARMA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
82	51181807-999	10461	10000175	Estradiol Gel	Unidad	DISPENSADOR	Por Cantidad	750	1.500	GINODERM GEL 0,06%	CHILE	207.740	311.610.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA V Y T FARMA SA, GUARANIES TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL, IVA INCLUIDO													311.610.000

INDUFAR CISA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
83	51181822-004	9452	10000176	Valerato de estradiol + noretisterona enantato inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.750	5.500	MESQUIL	NACIONAL	18.633	102.481.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDUFAR CISA, GUARANIES CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS, IVA INCLUIDO													102.481.500

H-PAR SACI

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
177	51219999-9999	10696	10000413	SEVELAMER COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120.000	240.000	SEVELAMER CLORHIDRATO 800 MG. PHARMORGANICA	INDIA	6.077	1.458.480.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA H-PAR SACI, GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO													1.458.480.000

QUIMFA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
84	51122201-002	1123	10000181	ETILEFRINA CLORHIDRATO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	9.000	18.000	FORTINIL	NACIONAL	34.450	620.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA SA, GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CIEN MIL, IVA INCLUIDO													620.100.000

PROSALUD FARMA SA

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
170	51191906-001	1541	10000396	SUERO ORAL EN POLVO	Unidad	SOBRE	Por Cantidad	55.000	110.000	SALES DE REHIDRATACION PSF	INDIA	10.350	1.138.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA SA, GUARANIES UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													1.138.500.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 56/23: GS. 15.091.153.780.- (GUARANIES QUINCE MIL NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO

Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S

Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S.

HOSPITAL CENTRAL IPS
Dr. Amado E. Demsy D.
Reg. Prof. Nº 6.470
Jefe Dpto. de Medicina Interna

María Luisa Caballero
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patrosinio Almada
Abogado Mat. Nº 13.470
Dirección Jurídica

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sara Enciso Ovelar
Abogada Mat. Nº 41.063
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Copia Web - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Fecha: 12.04.2024
Hora: 09:33:41

Nro. CDP 921/24
Fecha de Emisión 08.04.2024
Descripción "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS SOLPED 113000331"

AÑO 2024
Nro. P.A.C. 431.123

Modalidad LPN 56/23
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.100.000.000.000	1.100.000.000.000	103.005.658.218	0	81.780.592.000	288.272.068.417	370.052.660.417	545.161.089.364

Total PAC
81.780.592.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Perfil del **PROVEEDOR**

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.**
RUC:	**80025906-8**
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	**SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON** **MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA** **CARLOS JOSE HERMAN JARA** **NORMAN HARRISON PALEARI**
Tipo de Proveedor:	**S.A.**
Tipo de Actividad:	**Bienes y Servicios**
Teléfono:	**021 248 0000**
Correo Electrónico:	**cduarte@lapoliclinica.com**
Página Web:	**http://www.lapoliclinica.com**

N° 182534 7

38121e6c82dae0557bbb016a36cf78285a0b828

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Tipo Documento			
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	22/12/2022	22/12/2030	10/08/2023
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09/06/2017		11/09/2018
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	15/07/2003		13/04/2009
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	24/03/2009		13/04/2009
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08/06/2020		14/09/2020
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	01/03/2018		21/11/2019
006 - PODER REPRESENTANTE	14/07/2020		31/07/2020
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	20/07/2020	20/07/2030	31/07/2020
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	23/07/2020		23/07/2020
099 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	09/05/2022	09/05/2025	18/05/2022
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	06/09/2019		19/11/2019
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	29/01/2024	31/01/2025	30/01/2024
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	12/11/2024	11/12/2024	12/11/2024
Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial	06/11/2024	06/12/2024	06/11/2024
Certificado de Registro General de Quiebras	06/11/2024	06/12/2024	06/11/2024
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	01/11/2024	01/12/2024	01/11/2024

EEUU No 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Alta Documento
Certificado de Inscripción Registro Patronal M.T.E.S.S.	09/09/2024	04/12/2024	09/09/2024
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE	24/06/2024	21/06/2026	28/06/2024
Poder	19/02/2024		23/05/2024
Acta De Asamblea General	15/04/2024	30/04/2025	20/05/2024
Balance Gral. Y Estados De Resultado	20/05/2024	20/05/2025	20/05/2024
Certificado De Cuenta Bancaria	07/03/2024	07/03/2025	12/03/2024
Autorización De Apertura y/o Renovación de Firmas- M.S.P y B.S.	31/01/2024	26/12/2028	21/02/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social

Estado Inscripción IPS	**SI**	Fecha Alta AOP	**10/03/1981**
Cantidad de Empleados	**184**	Situación	**Está al Día**

Ministerio de Industria y Comercio

Estado Inscripción MIPYMES	**NO**	Fecha de Habilitación	-
Actividad	-		
Fecha de Vencimiento	-	Fecha de Renovación	-

Estado Inscripción REPSE	**SI**	Fecha de Habilitación	**01/06/2016**
Actividad	**Servicios de consultoría en logística**		
Fecha de Vencimiento	**20/06/2024**	Fecha de Renovación	**21/06/2024**

4- OBSERVACIONES

1. *La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza, por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.*
2. *El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.*
3. *Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presante con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.*

EFOO Nº 961 c/ Tte. Farina - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO DE COMPRA
Compromiso con la gente

SERIE PJB-2024

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 679

Nº000021432

REVOCACION DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL Lic. CARLOS JOSE HERMAN JARA Y Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA.- Y PODER ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL Lic. CARLOS JOSE HERMAN JARA Y Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA.- NUMERO: OCHO (8).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y NUEVE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTE Y CUATRO**, ante mí **DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 679, comparecen: El Señor **CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **N° 1.129.232** y el Señor **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad **N° 1.046.331**, domiciliados a los efectos de éste acto en la casa N° 1.044 de la calle Teniente Rojas Silva casi Teniente Fariña de esta Capital.-Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y quienes no se encuentran en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal indispensables para este tipo de otorgamientos.- Los Señores **CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ** y **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, comparecen en nombre y representación de la Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de **DIRECTORES TITULARES**, electos por acta de Asamblea General Ordinaria N° 5, de fecha 22 de marzo del 2023.- **1)** La Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.** con **RUC N° 80025906-8**, fue constituida originariamente como una Sociedad de Capital e Industria bajo la razón social de "Farmacia La Policlínica S.C.I., según consta en el contrato respectivo, suscripto en fecha 26 de febrero de 1.968, cuyo testimonio fue inscripto

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 167, página 174 y siguiente en fecha 21 de mayo de 1968.-**2)** Dichos Estatutos fueron modificados según consta en el contrato de modificación suscripto en fecha 5 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 362, en la página 1 y siguiente, del Libro Seccional respectivo en fecha 16 de setiembre de 1970.- **3)** Fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales, por Escritura Pública N° 174 de fecha 30 de diciembre de 1.981, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes.- **4)** Posteriormente en fecha 14 de octubre de 1989, se retira de la empresa una de las socias, quedando como únicos socios los señores Inocencio Narváez y María Alberta Fretes de Narváez, según consta en el Contrato celebrado en la fecha mencionada.- **5)** Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública N° 66 de fecha 29 de setiembre de 1.992, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1277, Serie "B", folio 12.793 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de octubre de 1.992.- **6)** Por Escritura Pública N° 628 de fecha 30 de agosto de 1.996,pasada ante el Escribano José Luis Coscia, la firma social fue transformada en una Sociedad Anónima, bajo la Denominación de "**FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA**", cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 586, folio 6280, Serie "B", en fecha 22 de octubre de 1.996; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 760, Serie "C", folio 7014 y siguientes, en fecha 23 de octubre de 1.996.- **7)** Nuevamente por

Escritura Pública N° 94 de fecha 8 de mayo de 2000, pasada ante el escribano José Luis Coscia, fueron modificados los estatutos Sociales de la Sociedad Anónima, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Doctora María Angélica Calvo Giménez, Sría. Blanca Delgado de Rivarola, según A.I.N° 1.197 de fecha 21 de junio de 2.000, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 383, folio 4051, Serie "D", en fecha 21 de junio de 2.000; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 540, Serie "A", folio 4167 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de junio de 2000.- **8)** Por Escritura Pública N° 482 de fecha 15 de octubre de 2002, pasada ante el Escribano Público José Luís Coscia Cueto, Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Anotado bajo el N° 369, Serie "A", Folio 4.025 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 12 de Noviembre de 2002, Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno Dr. Silvino Delvalle Ramírez, Sria. María Vilma Rojas, según A.I. N° 1.847 de fecha 11 de noviembre de 2002, y Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones Anotado bajo el N° 726, Folio 7.550, Serie "F", de fecha 14 de noviembre de 2002.- **9)** Por Escritura Pública N° 4 de fecha 3 de enero de 2003, pasada ante el Escribano José Luis Coscia, fueron modificados los Estatutos Sociales y fue cambiada la denominación de la sociedad, por la de **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA** que actualmente rige e inscripta dicha modificación por orden del Señor Juez

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7mo. Turno Dr. Hugo Becker, según A.I.N° 307 de fecha 4 de marzo de 2.003, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 120, folio 1. 373, Serie "F", en fecha 11 de marzo de 2003 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 138, Serie "B", folio 2504 y sgtes., Sección contratos, en fecha 6 de marzo de 2.003.- **10)** Por Escritura Pública N° 131 de fecha de 05 de agosto de 2003, pasada ante el Escribano Público José Luís Coscia Cueto, Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 721, Serie "B", Folio 8490 y sgtes., de fecha 12 de setiembre de 2003.- **11)** Por Escritura Pública N° 253 de fecha 20 de Octubre de 2004, pasada ante el Escribano Público José Luís Coscia Cueto, Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 995, Serie "A", Folio 10.523 y sgtes., de fecha 7 de diciembre de 2004.- **12)** Por Escritura Pública N° 33 de fecha 30 de Octubre de 2006, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, fue modificado el Art. 5° de los Estatutos Sociales, aumentando el Capital Social de la Sociedad, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos por Orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Silvino Delvalle Ramírez, Sría. Miguel Irún A., según Providencia A.I. N° 1778 de fecha 25 de diciembre de 2006, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1483, folio 16.615, Serie "C", en fecha 27 de diciembre de 2006 y en Registro Público de Comercio, bajo el N° 650, Serie "A", folio 4367 y

sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 2006.- **13)** Por Escritura Pública N° 19 de fecha 20 de agosto de 2007, pasada ante la Escribana Pública Cristina M. Valenzuela de Velázquez, Emisión de Acciones, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 608, Serie "A", Folio 6.270 y sgtes., Sección Contratos, de fecha 01 de octubre de 2007.- **14)** Y por Escritura Pública N° 12, de fecha 06 de junio de 2008, se emitió nuevas acciones, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 399, Serie "F", Folio 5359, el 17 de julio del 2008.- **15)** Y por Escritura Pública N° 67, de fecha 28 de julio del 2009, se emitió nuevas acciones, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 266, Serie "B", Folio 3175, el 26 de Agosto del 2009.- **16)** Por Escritura N° 48 de fecha 07 de marzo de 2016, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 01, Folio 01-10, Matrícula Jurídica N° 3735, Serie Comercial, de fecha 16 de marzo de 2016; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 001, Folio 001 al 010, Matrícula Comercial N° 3907, Serie Comercial, de fecha 16 de marzo de 2016.- **17)** Y por último por escritura pública N° 142 de fecha 9 de Junio del 2017, pasada ante mí la escribana pública autorizante, se modificaron los estatutos sociales, por aumento de capital, de cuyo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

testimonio se tomó razón en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula N° 3735, Serie Comercial, bajo el N° 2 y al folio 11 de fecha 29/06/17 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 02, folio 11-21 y sgtes, Matricula Comercial N° 3907, Serie Comercial, de fecha 29/06/2017.- **18)** Por escritura Pública N° 76 de fecha 14 de Junio del 2018, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, se transcribió en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- **19)** Por escritura Pública N° 69 de fecha 27 de Mayo del 2021, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, se transcribió en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Los Señores **CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ** y **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, comparecen en nombre y representación de la Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de **DIRECTORES TITULARES, DICEN**: Que por Escritura Pública N° 107 de fecha 18 de Julio del 2014, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Otorgó **PODER ESPECIAL** a favor de la **Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA** paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 478.698**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Inscripción de Poderes, de fecha 28 de Julio del 2014, Bajo el N° 1095, folio 4339, Sección UNO, División DOS, Serie E, con las cláusulas establecidas en la Escritura pública de referencia.- Y por Escritura Pública N° 69 de fecha 14 de Julio del 2020, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Otorgó **PODER ESPECIAL** a favor del **Lic. CARLOS JOSE HERMAN JARA**, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad **N° 1.046.331**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de

los Registros Públicos, Inscripción de Poderes, de fecha 21 de Julio del 2020, Bajo el N° 801, folio 4619, Serie H, con las cláusulas establecidas en la Escritura pública de referencia.- Y Escritura Complementaria de Rectificación N° 105, de fecha 30 de Octubre de 2020, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Inscripción de Poderes, , bajo el N° 1320, folio7794, Serie D, en fecha 09/11/2020.- Los Señores **CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ** y **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, en la representación de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** vienen a **REVOCAR ambos PODERES OTORGADOS A POR FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. A FAVOR DE LA Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA Y Lic. CARLOS JOSE HERMAN JARA, SEGUN ESCRITURAS PUBLICAS MENCIONADAS PRECEDENTEMENTE**.- La **AUTORIZACION** para éste acto consta en el **ACTA DEL DIRECTORIO** N° **330** de fecha **12/02/2024**, que copiado dice: **ACTA DE DIRECTORIO N° 330**.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Febrero de dos mil veinte y cuatro y siendo las 9:00 horas, se reúnen los miembros del Directorio de Distribuidora la Policlínica S.A. bajo la presidencia del Lic. Norman Harrison Paleari, la asistencia de la Vice presidenta Lic. Susy Bogado de Harrison y los Directores Titulares Lic. María Inés Bogado, Sr. Carlos Herman, Sr. Richard Harrison, Sr. Cristian Raúl Achucarro y Lic. Rocío Pérez, asiste igualmente la Síndico Titular. Ing. Araceli Riveros, para tratar el siguiente orden del día: 1. Revocatoria de Poderes otorgados por la empresa.- 2. Otorgamiento de Poder Especial para Licitaciones.-Existiendo quórum legal para sesionar válidamente, se

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

da apertura al acto y en relación al primer punto del orden del día el Sr. Norman Harrison manifiesta que, luego de la revisión efectuada por la administración de la empresa, resulta necesario proceder a la revocación de los siguientes poderes: Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 107 de fecha 18/07/2014 pasada ante la Escribana Pública Deolinda Esquivel de Enciso a favor de la Sra. Cristina Duarte y; Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 69 de fecha 14/07/2020 pasada ante la Escribana Pública Deolinda Esquivel de Enciso a favor del Sr. Carlos Herman.- Siguiendo en uso de la palabra, el Sr. Norman Harrison mociona concretamente la revocación de los mencionados poderes. Puesta a consideración la moción, ésta es aprobada por unanimidad, autorizándosele al Lic. Norman Harrison Paleari o a dos Directores Titulares, a comparecer ante un Escribano Público a los efectos de suscribir la escritura pública correspondiente.- Sigue con el uso de la palabra el Sr. Norman Harrison, y en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta que, a los efectos de adecuar el texto de los mandatos para licitaciones públicas de conformidad a la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, resulta conveniente otorgar un nuevo Poder Especial a las siguientes personas: Lic. María Cristina Duarte Ozuna., con C.I. N° 478.698, y Lic. Carlos José Herman Jara, con C.I. N° 1.046.331 para que en nombre y representación de DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. actuando en forma individual y/o conjunta, pueda realizar los actos que se indican a continuación: Representar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en cualesquiera de los Procedimientos Convencionales de Contratación como ser Licitaciones Públicas o

Licitaciones de Menor Cuantía; o en cualesquiera de los Procedimientos Especiales de Contratación como ser Subastas a la Baja Electrónica, Convenios Marcos, Contrataciones Inclusivas, Acuerdo Nacional, Acuerdo Internacional, compras realizadas por el Procedimiento para Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado Empresas Públicas y Entidades Financieras, Procedimientos para Gobiernos Locales y en cualesquiera compra del Estado cualquiera sea la denominación utilizada y afines sea en la Capital o Interior del País.- A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representan, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad, autorizándosele al Lic. Norman Harrison Paleari o a dos Directores Titulares, a comparecer ante un Escribano Público a los efectos de suscribir la escritura pública correspondiente.- No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, firmando los presentes.- Es copia fiel del acta que tengo a la vista, la que dejo glosado a este protocolo.- Fdos.: Presidente Lic. Norman Harrison Paleari, la Vice presidenta Lic. Susy Bogado de Harrison y los Directores Titulares Lic. María Inés Bogado, Lic. Carlos Herman, Sr. Richard Harrison, Sr. Cristian Raúl Achucarro, Lic. Rocío Pérez, y el Síndico Titular Ing. Araceli Riveros, Hay ocho firmas ilegible.- **ACTO SEGUIDO: PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA LIC. Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA Y Lic. CARLOS JOSE HERMAN JARA.-** Los Señores **CRISTIÁN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ** y **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, en la representación de la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. DICEN:** Que otorgan **PODER ESPECIAL PARA LICITACION** a favor de la **Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA** paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 478.698** y del Lic. **CARLOS JOSE HERMAN JARA**, paraguayo, de estado civil soltero, con Cédula de Identidad **N° 1.046.331** domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 1044 de la calle Teniente Rojas Silva de esta capital, a los efectos de adecuar el texto de los mandatos para licitaciones públicas de conformidad a la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, para que **LOS APODERADOS**, el Lic. **CARLOS JOSE HERMAN JARA** y la

CORTE SUPREMA de JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL
Compromiso con la gente

SERIE PJB-2024

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 679

Nº000021537

Lic. **MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA**, actúen en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** en cualesquiera de los Procedimientos Convencionales de Contratación como ser Licitaciones Públicas o Licitaciones de Menor Cuantía; o en cualesquiera de los Procedimientos Especiales de Contratación como ser Subastas a la Baja Electrónica, Convenios Marcos, Contrataciones Inclusivas, Acuerdo Nacional, Acuerdo Internacional, cualquier licitación, sean públicas o privadas, para entes autónomos o autárquicos, bancos públicos o privados, compras realizadas por el Procedimiento para Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado Empresas Públicas y Entidades Financieras, Procedimientos para Gobiernos Locales y en cualesquiera compra del Estado cualquiera sea la denominación utilizada y afines sea en la Capital o Interior del País. A tal efecto los apoderados quedan facultados a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representan, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- **CONSTANCIAS NOTARIALES**: LA FIRMA **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA** A LA FECHA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACION, SEGUN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **N° 4270170959169**, EN FECHA **19/02/2024**, VALIDO HASTA: **20/03/2024**, DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION, CUYA COPIA DEJO AGREGADO A ESTE PROTOCOLO.-Leo la presente Escritura Pública a los otorgantes, de quienes recibí personalmente sus declaraciones de voluntad se ratifican de su contenido y lo firman ante mí, de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADOS: CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ. - CARLOS JOSE HERMAN JARA.- ANTE MI: DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.- ESTA MI SELLO.- LA PRESENTE ESCRITURA LLEVA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL NUMERO**: 000309975.- C O N...///

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2023

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 679

Nº000309975

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 8.-

folio 25 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 679

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA N.P. DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.-

a los VEINTE Y UN.- días del mes

de FEBRERO.- del año. DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Registro N° 679
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

38/94/057

Enrique Duarte
Encuadernador
Archivos Judiciales

R-26/04/24.

Revocación de Poder

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 23 **Mes** 04 **Año** 2024

Entrada N° 1361843 **Hora:** 09:37:36.

Número: 1130 **Folio:** 7012 **Serie:** "B"

Nota: No doy curso al 2do Acto; Nuevo Poder, por no ajustarse al Art 349º del C.O.S. Conjte.

Adelina Costa
Registradora
D.G.R.P.

Abg. María Angélica Gallardo Vera
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y MUEBLES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
MINUTA DE INSCRIPCIÓN DE PODERES Y AUTORIZACIONES JUDICIALES
REGISTRO DE PODERES Y PÚBLICO DE COMERCIO

0000000000

FORM 12

Espacio reservado para el Registro Público

Inscripción N°	Folio	Serie	Sección	División	Entrada Nº	Fecha			Hora			Tasa Judicial	Liquidación N°
						Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Resulta indispensable llenar los datos solicitados

N° Escritura	Día	Mes	Año	Escribano / Oficial Autorizante	N° Registro	N° Hoja Seguridad
8	19	02	2024	DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO	679	000309975

NATURALEZA DEL ACTO

REVOCACION Y NUEVO PODER ESPECIAL

PODERDANTE/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.			

Marcar con una X el tipo de documento y registrar el Nº

RUC	C. I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad
X				80025906-8

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento
TTE. ROJAS SILVA	1044			ASUNCION	CENTRAL

N° Inscripción Persona Jurídica	Folio	Serie	Año

N° Inscripción Público de Comercio	Folio	Serie	Sección	Año

COMPARECIENTE/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES

Nombre y Apellido	Cargo	Tipo de Documento	N°	Nacionalidad
1				
2				
3				

AUTORIZACIÓN JUDICIAL

Al N°/SD	Fecha			Caratula del Juicio
	Día	Mes	Año	
Juzgado				Turno
Secretaría				

REPRESENTANTE DESIGNADO O APODERADO

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad
HERMAN JARA	CARLOS JOSE	SOLTERO	PARAGUAYA

Marcar con una X el tipo de documento y registrar el Nº

RUC	C. I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad
	X			1.046.331

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento
TTE. ROJAS SILVA	1044			ASUNCION	CENTRAL

LEGALIZACIÓN PODER OTORGADO EN EL EXTRANJERO

Cónsul		Ciudad		País	
Funcionario Ministerio de Relaciones Exteriores				Fecha	

VALIDO HASTA	Día	Mes	Año

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Profesional | Registrador | Jefe de Sección

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
MINUTA DE INSCRIPCIÓN DE PODERES
REGISTRO DE PODERES Y PÚBLICO DE COMERCIO - ANEXO

0000000000

FORM-17

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Serie	Sección	División	Entrada Nº	Fecha			Hora			Tasa Judicial Nº	Liquidación N°
						Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

PODERDANTE/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad

Marcar con una X el tipo de documento y registrar

RUC	C.I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento

N° Inscripción Persona Jurídica	Folio	Serie	Año	N° Inscripción Público de Comercio	Folio	Serie	Sección	Año

COMPARECIENTE/S REPRESENTANTE/S LEGAL/ES

Nombre y Apellido	Cargo	Tipo de Documento	N°	Nacionalidad
1				
2				
3				

APODERADO/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad
DUARTE OZUNA	MARIA CRISTINA	SOLTERA	PARAGUAYA

Marcar con una X el tipo de documento y registrar

RUC	C.I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad
	X			478.698

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento
CTE. ROJAS SILVA	1044			ASUNCION	

APODERADO/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad
	CAPITAL		

Marcar con una X el tipo de documento y registrar

RUC	C.I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento

APODERADO/S PERSONA/S FÍSICA O JURÍDICA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres	Estado Civil	Nacionalidad

Marcar con una X el tipo de documento y registrar

RUC	C.I.	Pasaporte	Carnet Adm. Perm.	Nº del Doc. de Identidad

Calle	N°	Piso	N° Departamento	Ciudad	Departamento

OBSERVACIONES / ENMIENDAS / CLAUSULAS: (Tracto abreviado, irrevocabilidad, otras)

REVOCACION DE PODER ESPECIAL:Esc.Nº107,del 18/07/14 a favor de Lic.María Cristina Duarte Ozuna.- Esc.Nº69,del 14/07/20 a favor de Lic. Carlos J.Herman Jara

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA - ESCRIBANA PUBLICA
Matrícula N° 250 y 278
Humaitá N° 750 y Oleary y Ayolas
Tel. 595 (021) 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Firma y sello

Profesional | Registrador | Jefe de Sección

CONSTANCIAS NOTARIALES: LA FIRMA **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA** A LA FECHA HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACION, SEGUN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO **Nº 4270170959169**, EN FECHA **19/02/2024**, VALIDO HASTA: **20/03/2024**, DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION, CUYA COPIA DEJO AGREGADO A ESTE PROTOCOLO.-

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O´Leary y Ayolas
Tel: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Ampli...

Romina Bedoya [4719444-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:

Nombre: POLICLINICA

Categoría Mipyme: -

Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones: ☐

Fecha Inscripción desde:

Fecha Inscripción hasta:

Categoría:

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	80025906-8		19/03/2009 16:02	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias